

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**108****TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de esta entidad local, y como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, aprobando inicialmente por el pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Torremocha de Jarama, a 13 de mayo de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/19.534/10)